



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 0043/SO/28-01/2010

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABROGAN LOS ACUERDOS QUE SE INDICAN.**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracciones VII y XXXIII, de la LTAIPDF, es atribución del Pleno emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, y aprobar la estructura administrativa del Instituto, así como su jerarquización.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en mención y las normas que de ella deriven, además de ser la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales, así como de velar porque los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad rijan en los sistemas de datos personales en posesión de los Entes públicos del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto, es atribución del Pleno del INFODF el aprobar su Estructura Orgánica y Funcional.
5. Que con la finalidad de atender las atribuciones que la LTAIPDF y LPDPDF, le confieren al INFODF, éste ha venido actualizado su estructura orgánica y funcional, mediante los siguientes acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto: 024/SO/29-01/2008, 230/SE/26-05/2008 y 340/SO/13-08/2008, de fechas 29 de enero, 26 de mayo, y 13 de agosto de 2008, respectivamente; 123/SO/11-03/2009 y 508/SO/30-09/2009, de fechas 11 de marzo y 30 de septiembre, ambos, de 2009.
6. Que de conformidad con el Reglamento Interior, el Manual de Organización del INFODF, así como de la Estructura Orgánica y Funcional vigente, el Instituto cuenta con la siguiente estructura: el Pleno, el Comisionado Presidente, los Comisionados Ciudadanos, la Secretaría Técnica, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría, las Direcciones: Jurídica y Desarrollo Normativo, de Capacitación y Cultura de la Transparencia, de Evaluación y Estudios, de Vinculación con la Sociedad, de Comunicación Social, de Tecnologías de Información, y de Administración y Finanzas.



7. Que asimismo, con esta fecha el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo 0041/SO/28-01/2010 mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, el cual contempla la creación de las siguientes plazas; una Subdirección de Datos Personales, una Jefatura de Departamento del Sistema Institucional de Archivos, dos Líderes de Proyectos y un Auxiliar Administrativo.
8. Que en ese sentido y con la finalidad de llevar a cabo un mejor seguimiento, acompañamiento y capacitación a los Entes Públicos, en materia de datos personales, fortalecer los sistemas de archivos, así como cumplir con los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual correspondiente, se hace necesario ajustar la estructura Orgánica y Funcional del INFODF.
9. Que por lo tanto, los ajustes a la estructura Orgánica y Funcional del INFODF que se proponen son los siguientes:
  - A. En la Dirección de Evaluación y Estudios, se crea la "Subdirección de Datos Personales"; y una plaza de Líder de Proyectos adscrita a la misma.
  - B. En la Dirección de Administración y Finanzas, se crea el "Departamento del Sistema Institucional de Archivos"; y una plaza de "Auxiliar Administrativo" adscrita a la Subdirección y Administración y Finanzas.
  - C. En la Secretaría Ejecutiva, se crea una plaza de Líder de Proyectos adscrito a la Oficina de Información Pública de esta Secretaría Ejecutiva.

Cabe señalar que los Líderes de Proyectos apoyarán, en un caso, los trabajos en materia de Datos Personales, y en el otro, para dar seguimiento a las repuestas de las solicitudes de información formuladas por los particulares al Instituto. El Auxiliar Administrativo apoyará los trabajos genéricos de la administración para el desempeño institucional. Asimismo, la contratación de dichas plazas será de forma escalonada durante el presente ejercicio fiscal.
10. Que es necesario actualizar la estructura funcional en tanto las funciones en materia de archivos deja de llevarlas el "Departamento de Registro de Datos Personales y Archivos", por lo que se modifica su denominación por el "Departamento de Registro de Datos Personales", así como también mediante el acuerdo 191/SO/22-04/2009, se aprobó incluir el nivel se "Secretaría de la Presidencia", y con base al mismo, el cambio de la secretaria "C" por "B" en el área de Comisionados, y la de "B" a "A" de la Secretaría Técnica. Asimismo, la actualización de funciones del "Auxiliar Administrativo" por el de "Actuario", responde a las actividades que desarrollan como notificadores en esta última Secretaría.
11. Que a fin de dar mayor certeza jurídica sobre las estructuras Orgánica y Funcional del Instituto, así como delimitar las responsabilidades de los servidores públicos del INFODF, en su respectivo Manual de Organización, se hace necesario abrogar los Acuerdos señalados en el considerando cinco, y aprobar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme al documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

12. Que de acuerdo al artículo 13, fracción IV del citado Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

13. Que de conformidad con sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno la aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme al documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo, así como la abrogación de los Acuerdos 024/SO/29-01/2008, 230/SE/26-05/2008, 340/SO/13-08/2008, 123/SO/11-03/2009 y 508/SO/30-09/2009.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se abrogan los Acuerdos 024/SO/29-01/2008, 230/SE/26-05/2008, 340/SO/13-08/2008, 123/SO/11-03/2009 y 508/SO/30-09/2009.


**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que la Estructura Orgánica del INFODF, aprobada mediante el presente Acuerdo, se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo, de forma íntegra en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de enero de dos mil diez. Los Comisionados Ciudadanos presentes en la sesión firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

  
JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI  
COMISIONADO CIUDADANO

  
ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA CIUDADANA

  
SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS  
COMISIONADO CIUDADANO

  
AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ  
COMISIONADO CIUDADANO

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL DISTRITO FEDERAL.**



**PLENO**

**Comisionado Presidente**

Asesor A  
Asesor B

**Comisionados Ciudadanos**

Asesor A  
Asesor B

**Secretaría Técnica**

Departamento de Integración y Apoyo Técnico

**Secretaría Ejecutiva**

Departamento de la Oficina de Información Pública  
Departamento de Seguimiento Institucional

**Contraloría**

Departamento de Auditoría  
Departamento de Responsabilidades

**Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo**

Subdirección de Resoluciones  
Departamento de Recepción y Control  
Departamento de Investigación Jurídica  
Departamento de Resoluciones de Recursos de Revisión y de Revocación  
Subdirección de Sustanciación  
Departamento de Sustanciación  
Subdirección de Servicios Legales  
Departamento Contencioso, Consultivo y Normativo

**Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia**

Subdirección de Formación y Cultura de la Transparencia  
Departamento de Capacitación y Formación  
Departamento de Educación y Cultura

**Dirección de Evaluación y Estudios**

Subdirección de Evaluación y Estudios  
Departamento de Procesamiento y Análisis Estadístico  
Departamento de Vigilancia y Seguimiento  
Subdirección de Datos Personales  
Departamento de Protección de Datos Personales



Departamento de Registro de Datos Personales

**Dirección de Vinculación con la Sociedad**

Subdirección de Vinculación con la Sociedad  
Departamento de Vinculación Social

**Dirección de Comunicación Social**

Subdirección de Comunicación Social  
Departamento de Información  
Departamento de Difusión

**Dirección de Tecnologías de Información**

Subdirección de Tecnologías de la Información  
Departamento de Soporte Técnico  
Departamento de Soluciones de Internet

**Dirección de Administración y Finanzas**

Subdirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Recursos Humanos  
Departamento del Sistema Institucional de Archivos.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

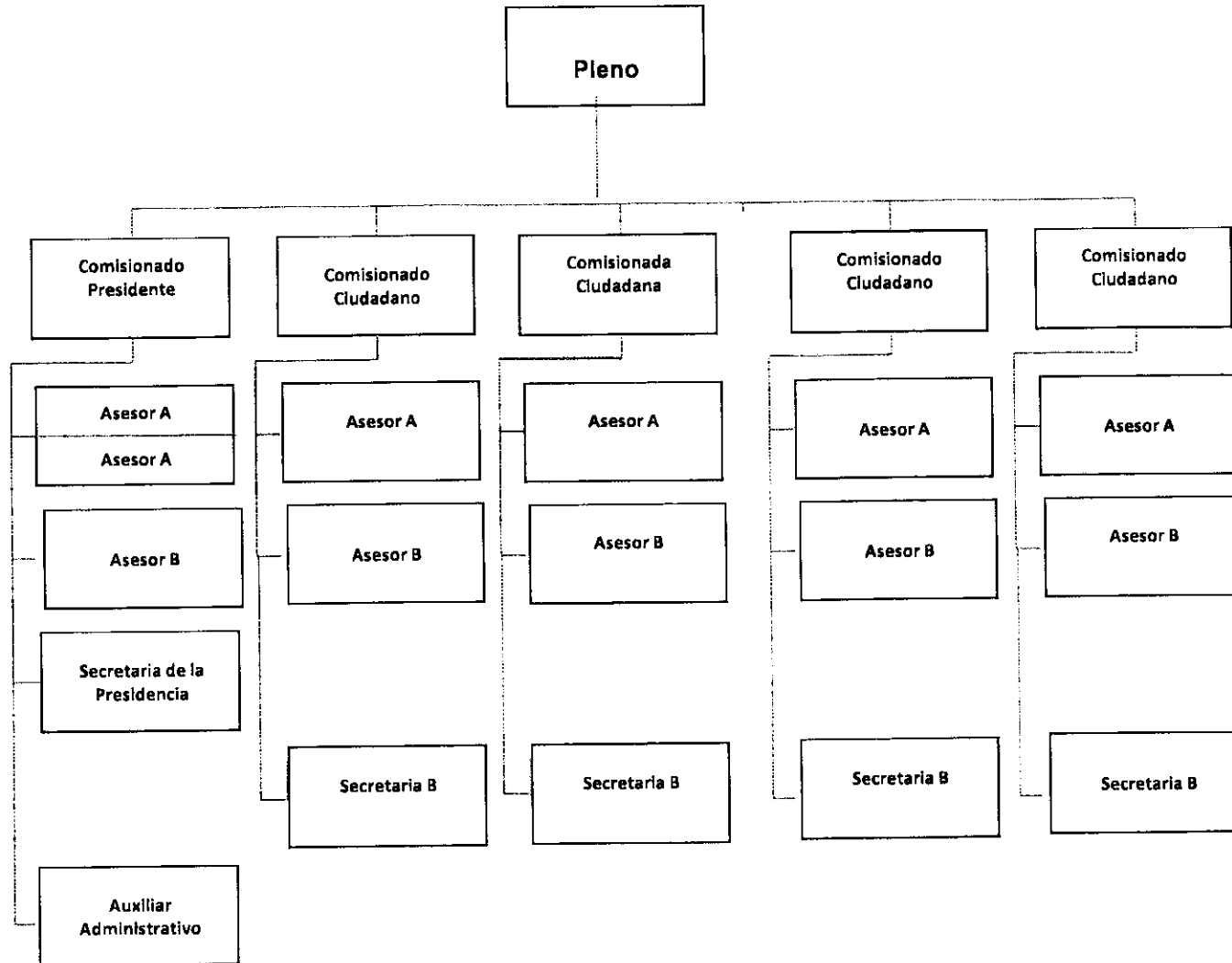


**ACUERDO 0043/SO/28-01/2010**

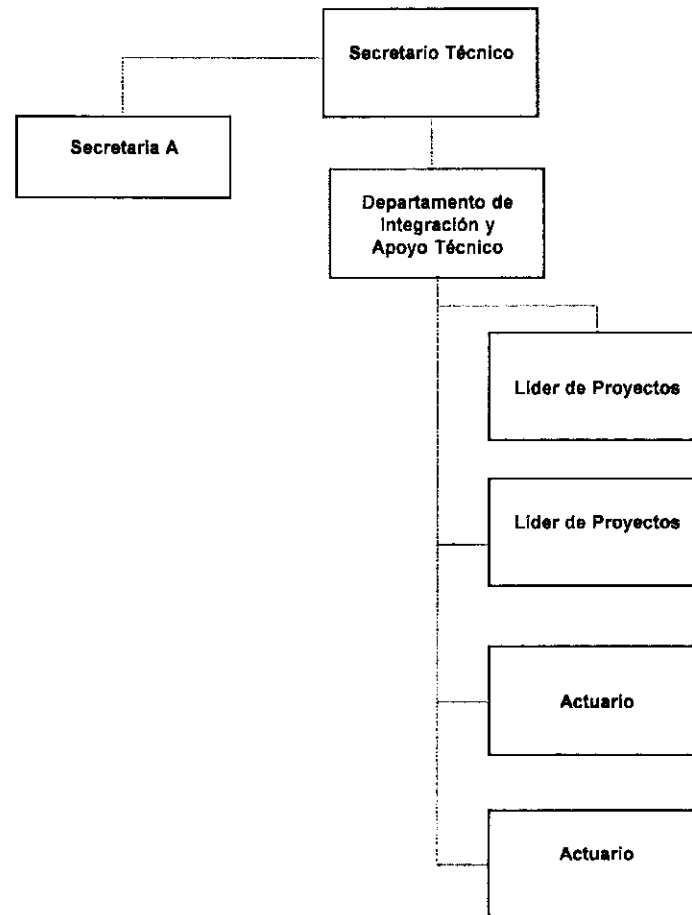
**ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**28 DE ENERO 2010**

# ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

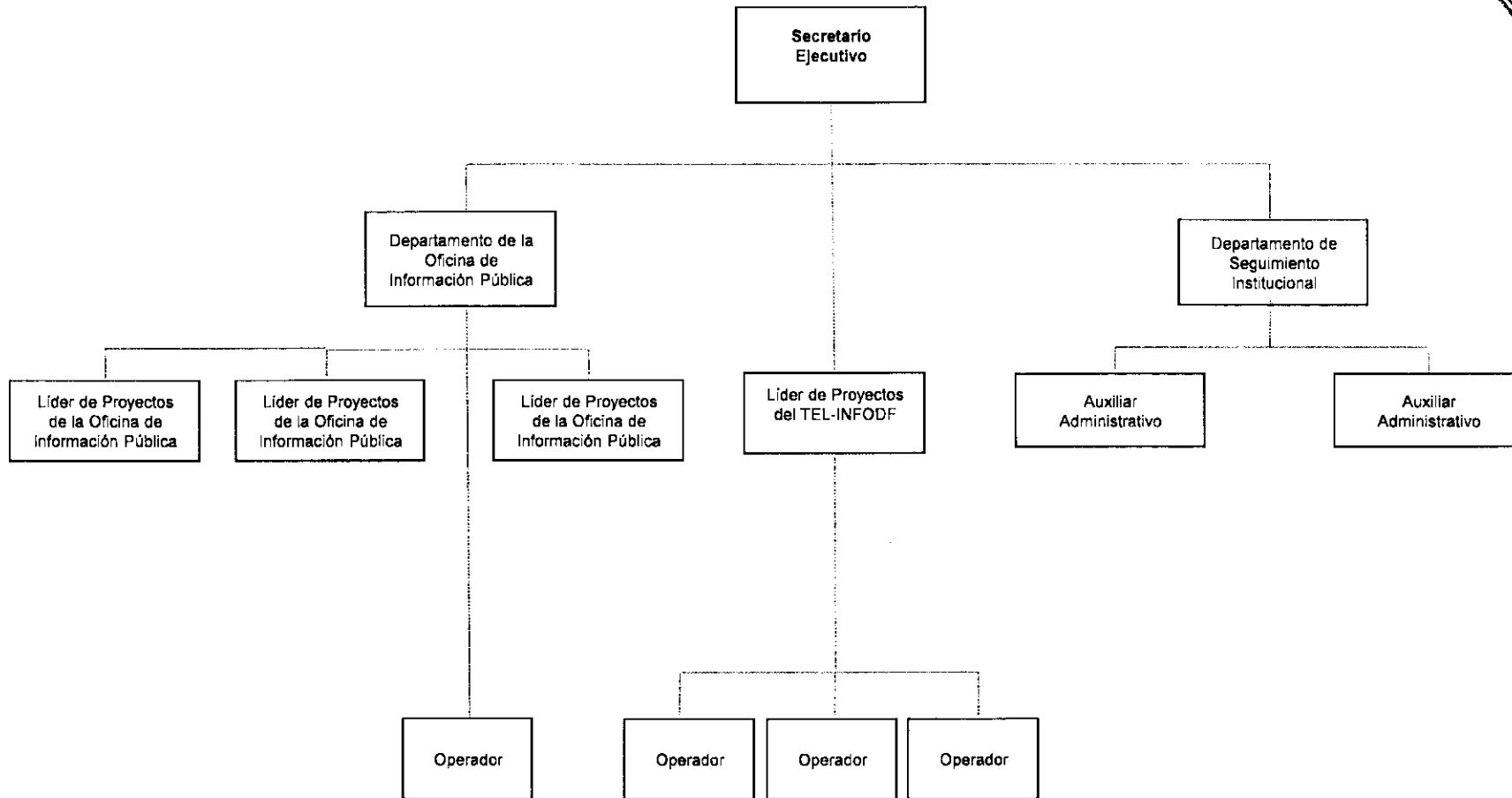


# Secretaría Técnica



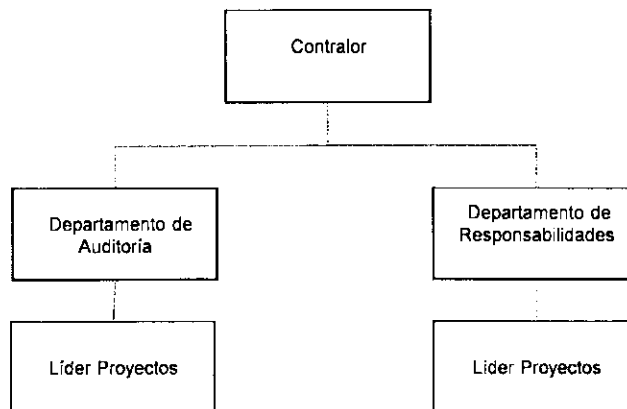


# SECRETARIA EJECUTIVA





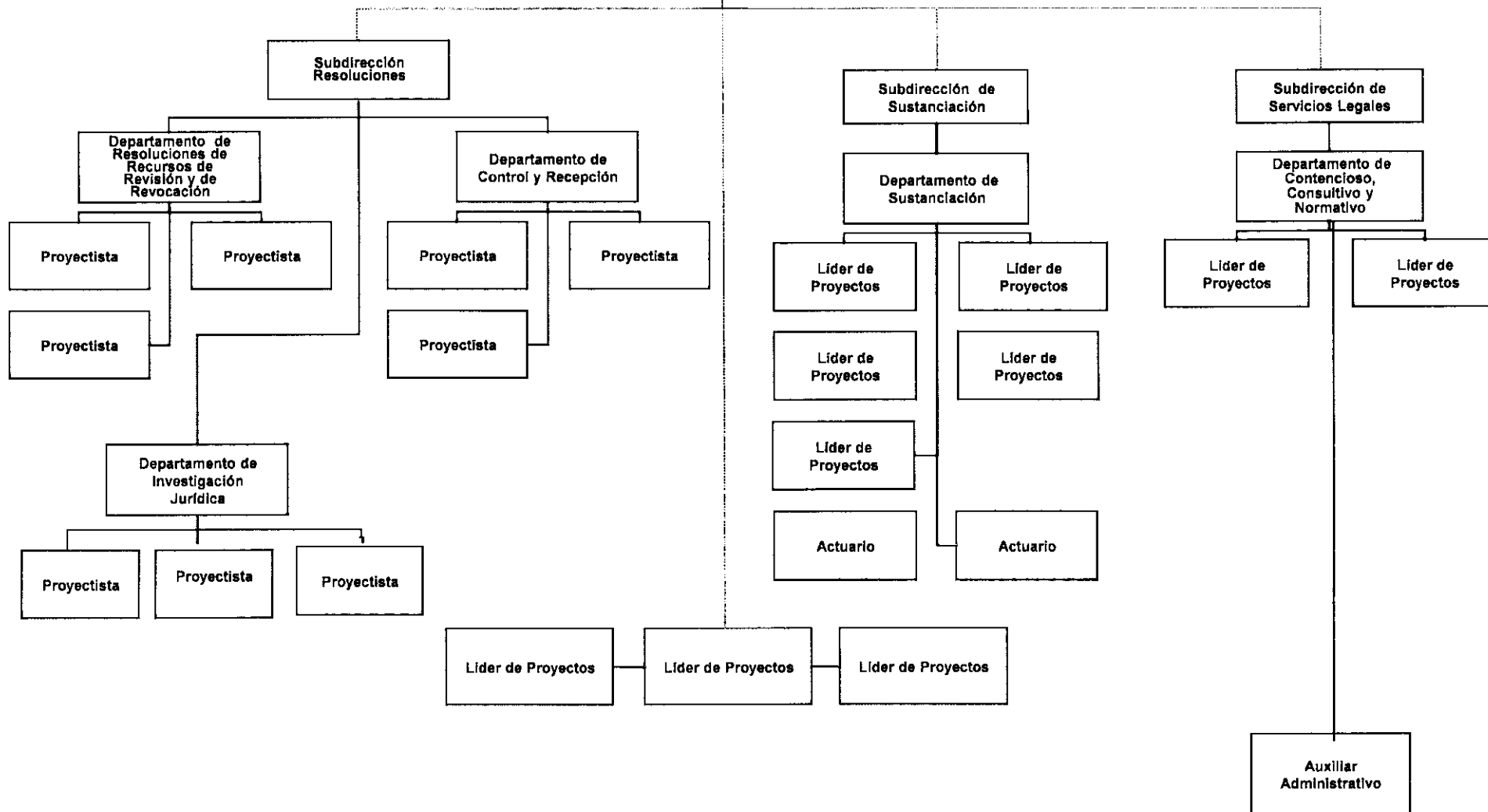
## Contraloría



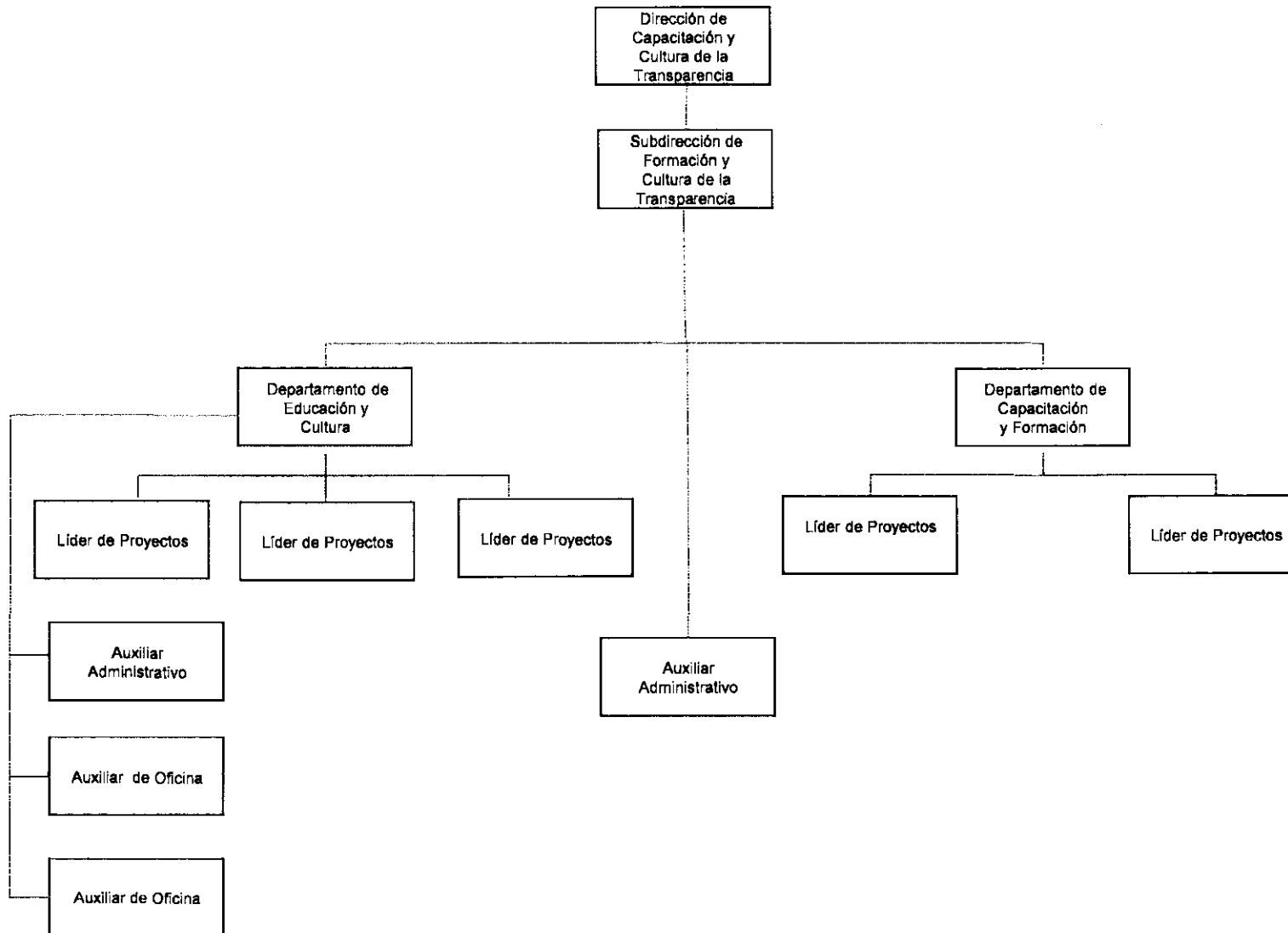
# Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo



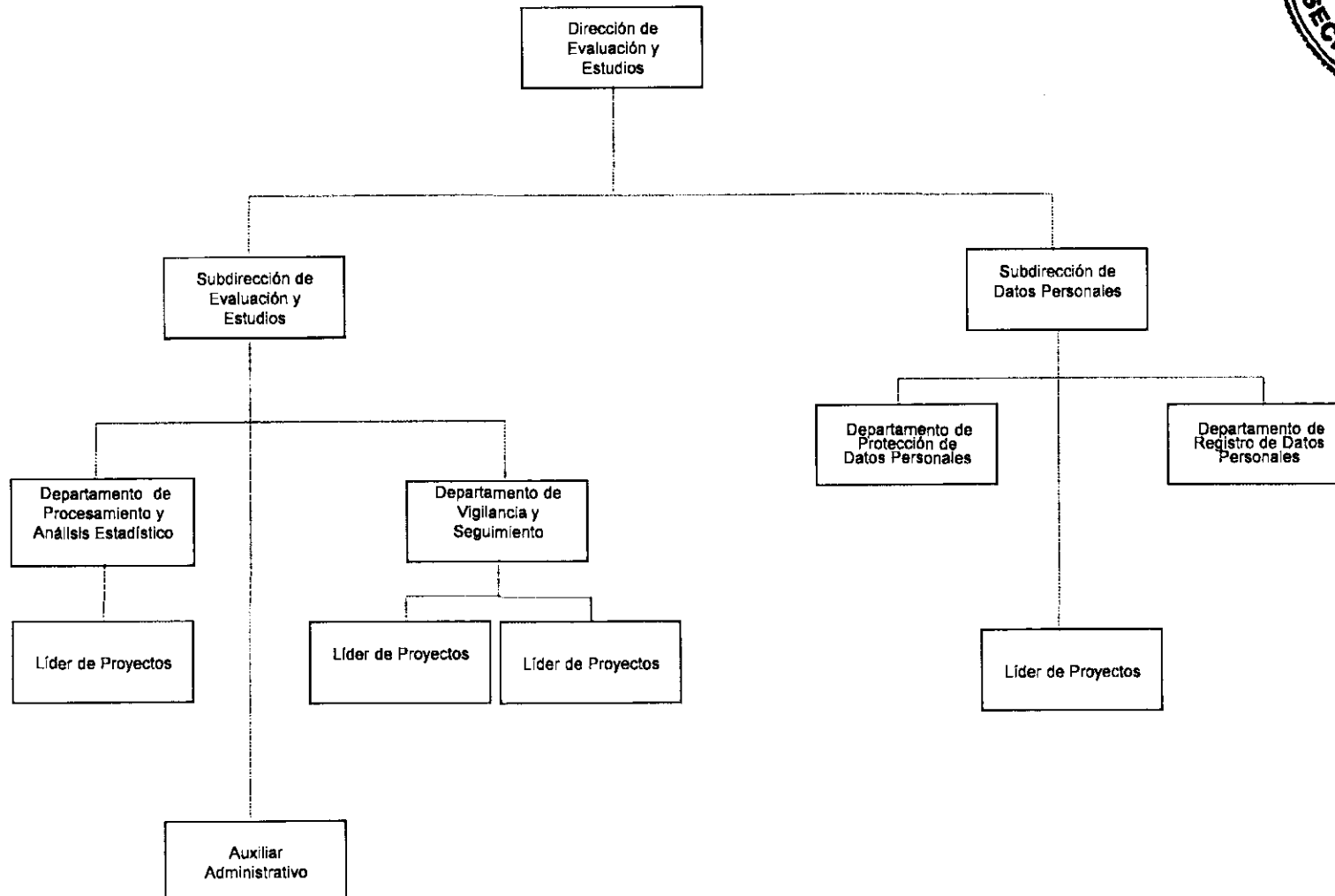
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo



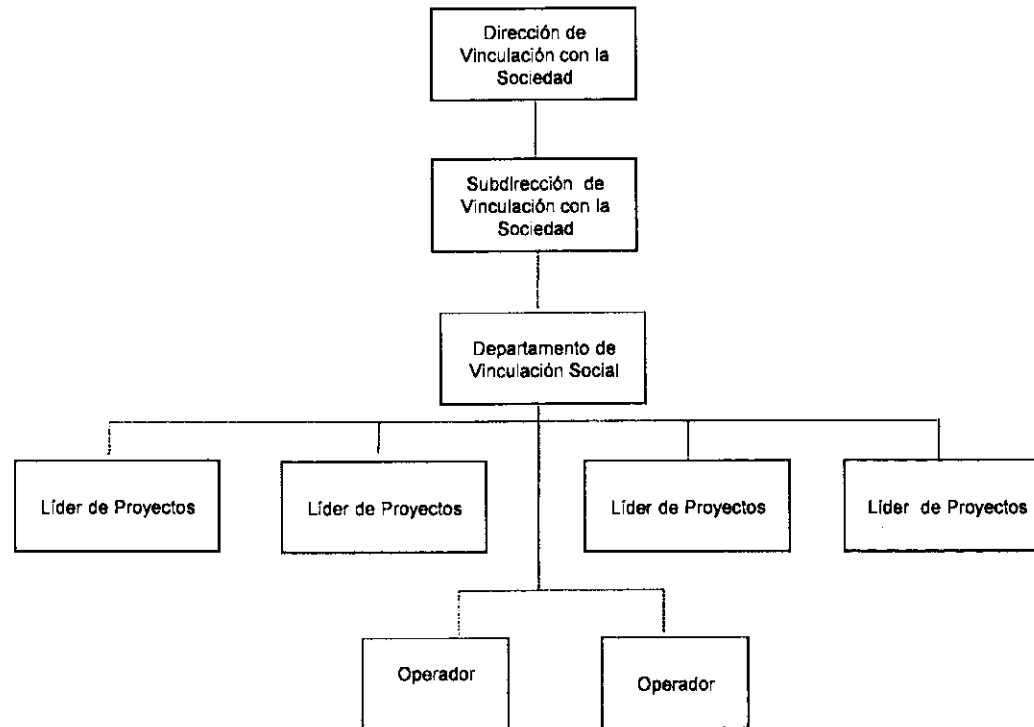
# Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia



# Dirección de Evaluación y Estudios

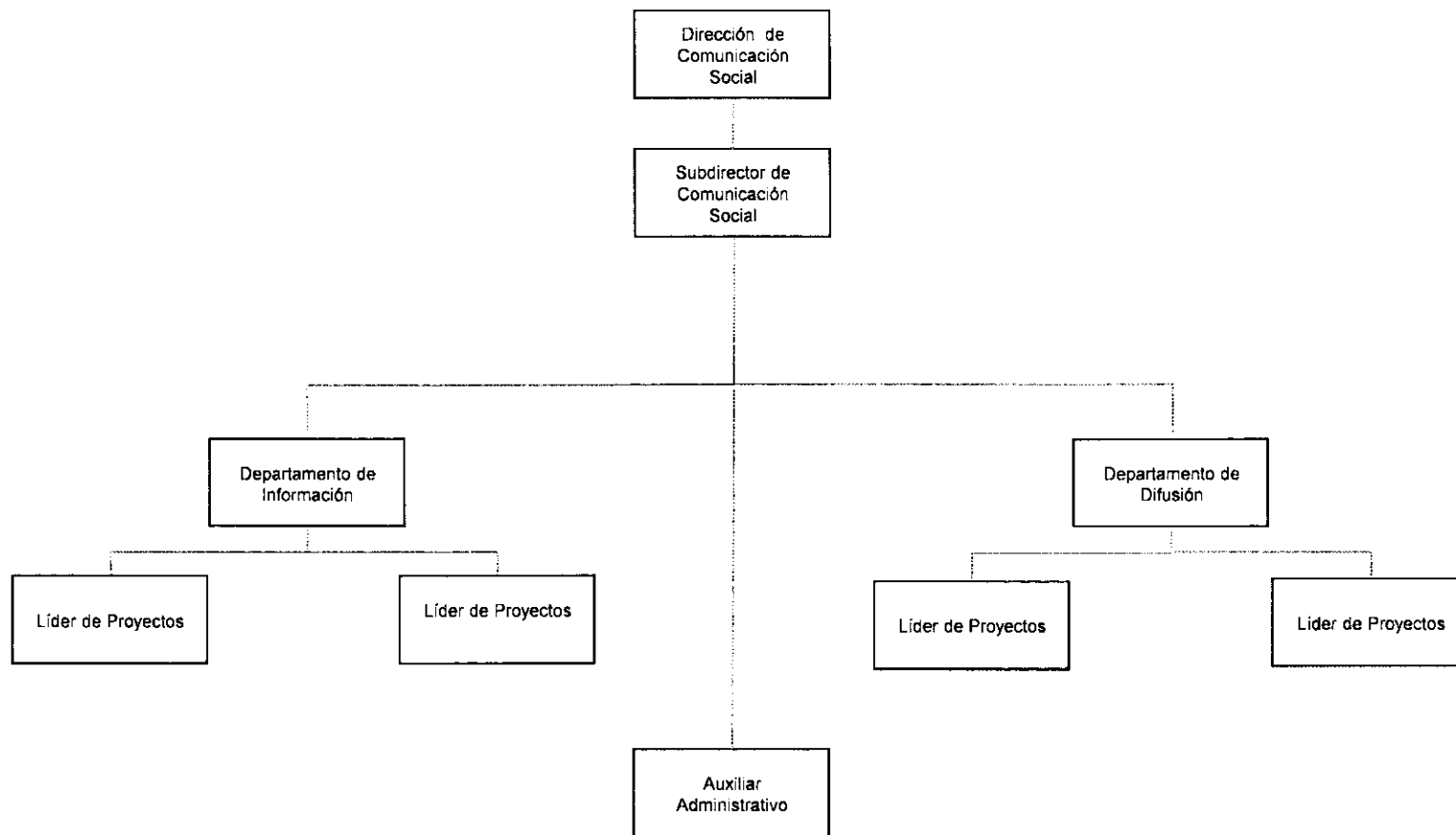


## Dirección de Vinculación con la Sociedad

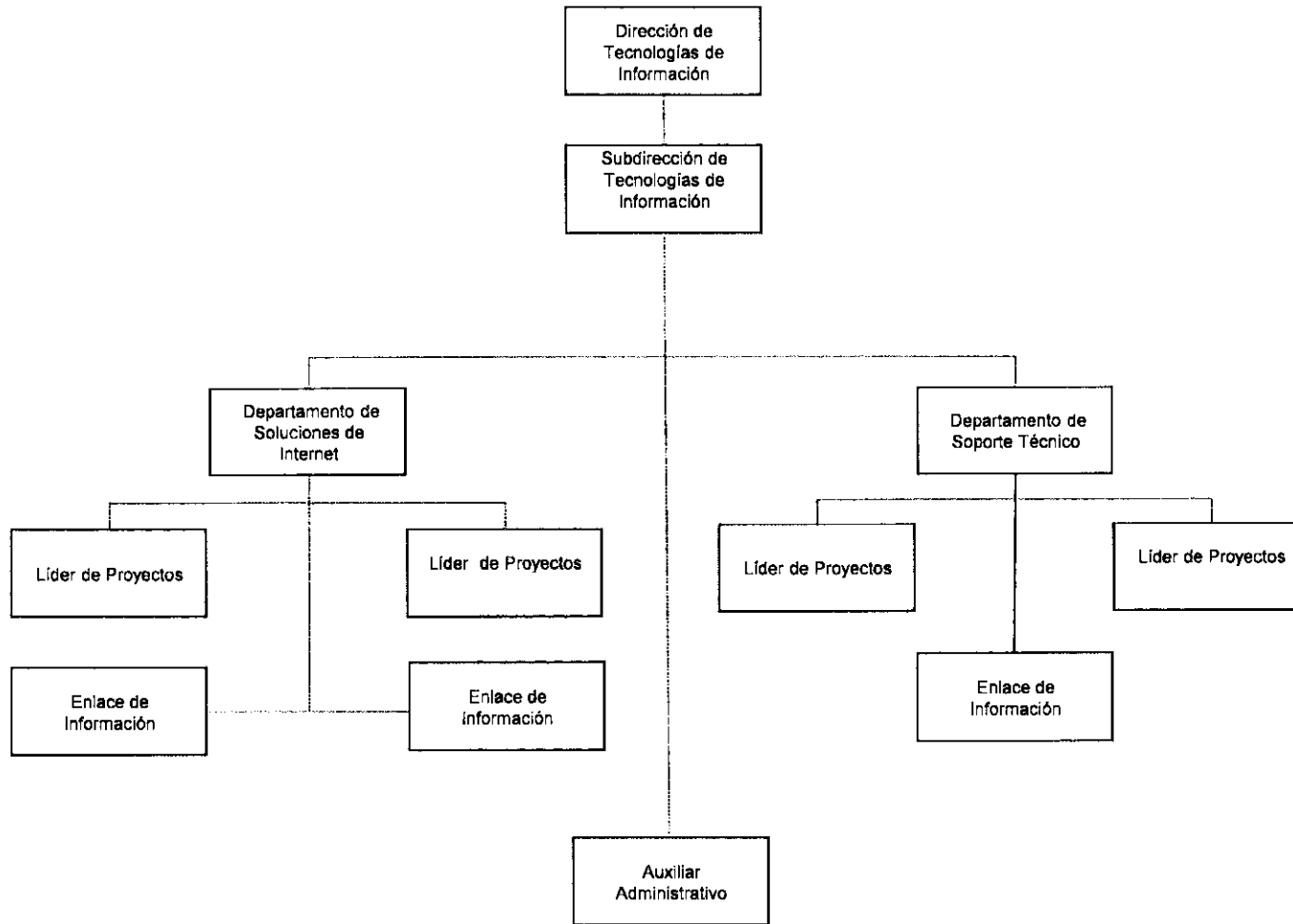




## Dirección de Comunicación Social



# Dirección de Tecnologías de Información







## Dirección de Administración y Finanzas

